

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 0505-2019-GRA-GGR

Huaraz, 18 OCT 2019

EL GOBERNADOR REGIONAL DE ANCASH

VISTO: El Informe N°/259 -2019-GRA/GRAD-SGABBySG de fecha 18 de Octubre de 2019, emitido por la Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Generales, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;



Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0135-2019-GRA-GR, de fecha 29 de enero de 2019, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Gobierno Regional de Ancash para el año fiscal 2019;



Que, conforme dispone el numeral 6.1 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento;

Que, de acuerdo a lo estipulado en el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, en concordancia con lo que se señala en el numeral 7.6 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, Plan Anual de Contrataciones, aprobada mediante Resolución N° 014-2019-OSCE-PRE de fecha 29 de enero de 2019;

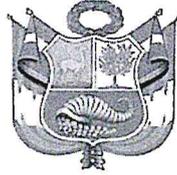


Que, mediante el documento de Visto, el Sub Gerente de Abastecimiento y Servicios Generales solicita la Vigésima Quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Ancash, para incluir procedimientos de selección, con la finalidad de cumplir con las metas institucionales;



Que, la Entidad pública su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE; dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso;





0505

## GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0148-2019-GRA-GR de fecha 13 de febrero de 2019, se delegó en el Gerente General Regional, durante el año fiscal 2019, la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Ancash y sus modificaciones;

Que, en consecuencia, resulta necesario que se apruebe la Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Ancash para el año fiscal 2019 – Versión 25, en vía de inclusión de los procedimientos de selección detallados en el Anexo N° 01 que forma parte de la presente resolución; y,

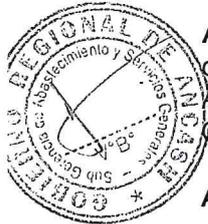
De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificado por Decreto Legislativo N° 1444 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF; modificado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en uso de las facultades conferidas, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0148-2019-GRA-GR;

Cabe indicar que dicha inclusión al Plan Anual de Contrataciones, cuentan con su respectiva Previsión de Crédito Presupuestario para el 2020, según detalle del Anexo N° 01 adjunto a la presente resolución.



### RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Ancash para el año fiscal 2019 – Versión 25, en vía de inclusión de los procedimientos de selección que se encuentran en el Anexo 1.



**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Administración Regional, a través de la Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Generales del Gobierno Regional de Ancash, realice la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE.

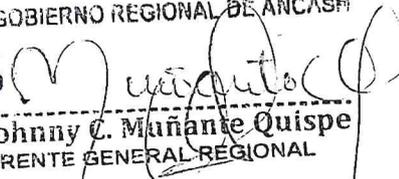
**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Secretaría General la notificación de la presente resolución conforme a Ley.



**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional y Tecnología de la Información la publicación de la presente resolución en el Portal de la Institución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
  
Ing. Johnny C. Muñante Quispe  
GERENTE GENERAL REGIONAL



ANEXO 1 PAC 25

Ítem	REF. PAC	Código Único	OBJETO	TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCION	Nombre del Proyecto de Inversión	Monto	CCP 2019	PREVISION 2020	FTE. FTO	Certificación de Crédito Presupuestari o Nota N°	N° del Informe de la Prevision Presupuestal	Fecha prevista de convocatoria
1	83	-----	CONSULTORIA EN GENERAL	CONCURSO PUBLICO	Servicio de consultoría para Elaboración de Estudio de Pre Inversión a Nivel de Perfil de "CARRETERA YUPASH – PAMPA GRANDE - RECUAY – QUILLIPAMPA – EMP – PE -109-SUCCHA – HUAYAN – MALVAS – COCHAPETI - COTAPARACO".	2,850,000.00	0.00	2,850,000.00	RECURSOS DETERMINADOS	-----	INFORME N° 473 - 2019-REGION ANCASH-GRPPAT - SGPPTO	Octubre

